

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1506

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 JUL 2014

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00) CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN FUTURO VIVO.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente por el monto de **Q.200,000.00**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el Ente Receptor de la Asociación Futuro Vivo, en el municipio de Guatemala, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 1103-2014 de fecha 10 de junio de 2014 y Convenio de Subvención Económica número 01-2014 del 15 de mayo de 2014; asimismo el Dictamen número **219** de fecha **21 de julio de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00)**, contenida en el comprobante RP número **772** que forma parte de la presente resolución; con el propósito de reprogramar los recursos en el Ente Receptor de la Asociación Futuro Vivo, en el municipio de Guatemala, para que dicha Asociación pueda prestar de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna, servicios educativos gratuitos durante el ejercicio fiscal 2014. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11

47

1306

28 JUL 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

"Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

